

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE
VERSIÓN PÚBLICA NO. 004/2024
SOLICITUD FOLIO No. 080142324000142
RECURSO DE REVISIÓN ICHITAIP/RR-
06892024

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN VERSIÓN PÚBLICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTICUATRO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803, COL. OBRERA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. CHIH., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado turna a la Dirección de Administración la resolución del Organismo Garante del recurso de revisión de expediente **ICHITAIP/RR/689/2024** de la solicitud de folio, **080142324000142** mediante el oficio **UT/103/2024**, para que, de acuerdo con sus funciones, competencia y facultades, inicie una búsqueda exhaustiva de la información requerida y otorgue la respuesta pertinente a:

*...QUINTO. - Alcance de la resolución.-... estima procedente **modificar** la respuesta a efecto de que el Sujeto Obligado realice una búsqueda exhaustiva y*

razonable de la información solicitada consistente en porque el C. Mario Jaciel Silva Delgado tiene compensación igual o mayo a algunos jefes de departamento y entregue la expresión documental para la asignación de la compensación...(sic)

2. El dos de septiembre de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado recibe el oficio **DA/RH/944/2024** del. C.P Omar Maciel Flores en su carácter de Director de Administración con anexo consistente el formato de autorización de asignación de compensación y promociones salariales del cual se determina y fundamenta la razón de la elaboración de la Versión Pública, en los siguientes términos;

....Lo anterior con fundamento en los artículos 5 fracciones XI, XII y XVII, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y los artículos 113 y 116 fracción I de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Además, del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua Igual que en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas en sus apartados trigésimo octavo fracción I y quincuagésimo sexto....(sic)

En tal virtud, se procede a proveer sobre senda solicitud, lo cual se hace

CONSIDERANDO

I. Que el Comité de Transparencia es **competente** para conocer y resolver la determinación de Clasificación de Información que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de reservar la información solicitada, de conformidad con los artículos 36 fracción III y VI y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. En vista del oficio descrito en los antecedentes y con atención al contenido de la solicitud de información, este Comité de Transparencia de este Sujeto

Obligado Secretaría de Educación y Deporte define que ante la información solicitada este contiene datos personales, tal y como lo expone la Dirección de Administración.

III. Considerando que la Dirección de Administración, de este Sujeto Obligado mediante oficio **DA/RH/1469/2024** de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, ha dado cumplimiento al trámite previsto en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicitando la intervención del Comité de Transparencia para que emita el Acuerdo de Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública, y de esta manera estar en posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud generada por medio del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **080142324000142**, con fundamento en el artículo 36 fracciones III y VI de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, emite el presente Acuerdo de Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública, con base al informe emitido por la Dirección de Administración, y los preceptos legales aplicables al caso concreto y considerando, por último, que, como se adelantó, la información solicitada contiene datos personales, como lo son partes y secciones con rostros y nombres de menores.

Siendo atinada la mención administrativa de la Dirección de Administración, y por ende ha de **confirmarse** la Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública.

Para estar en posibilidad de emitir el presente Acuerdo de Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública, ha sido menester aplicar los artículos 5 fracciones XVII y XXXVI, 36 fracción III y VI, 60, 122 y 128 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 113 fracción I de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, igualmente en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, también los artículos 1 y 3 de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, luego los criterios SO/03/2010, SO/018/2017, SO/019/2017, SO/09/2009 y **SO/006/2019** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asimismo en los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalcificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, así como los artículos 7, 107 fracción I último párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, también en los artículos 76 y 77 de Ley General de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. por lo que;

RESUELVE

PRIMERO. – Por las razones expuestas, en los antecedentes numeral **2.** y en el considerando número **III** del presente escrito se **CONFIRMA** la Clasificación de Información y Emisión de Versión Publica de la información a que se refiere la solicitud folio **080142324000142**

SEGUNDA. - Con fundamento en el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento de la solicitante.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.



**MTRO. FEDERICO ACEVEDO
MUÑOZ
PRESIDENTE**



**LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR
LUJÁN
SECRETARIO**



**MTRO. JOSÉ ACOSTA MORALES
VOCAL**